



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 434 de 2024. Radicado 2021-00083-00

La respuesta que antecede del 18 de abril del presente año, de la NUEVA EPS, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

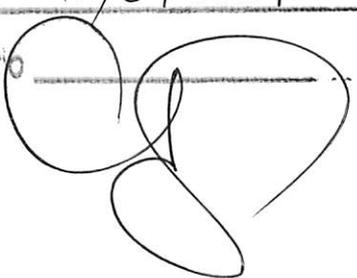
  
PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA

Plazo anterior se notifica por esta vía:

Nº 51

FECHA 03 - Mayo / 2024

El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

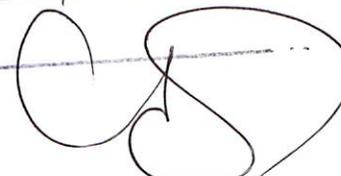
San Roque, Antioquia, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 440 de 2024. Radicado 2021-00162-00

La respuesta enviada de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao, Guajira, enviada a este Despacho por correo electrónico el 26 de abril del presente año, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta vía  
No. SI  
Fecha 03 - Mayo / 2024  
El secretario 



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

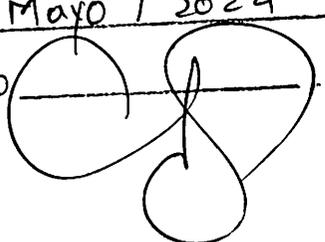
San Roque, Antioquia, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 435 de 2024. Radicado 2023-00060-00

Teniendo en cuenta que no se sabe que contiene los archivos adjuntos enviados por correo electrónico a la parte demandada, notificando el mandamiento de pago proferido en razón de este proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que se REENVIE al correo electrónico de este Despacho, el correo al que hace alusión, para efectos de verificar que se haya realizado dicha notificación en debida forma, máxime que del pantallazo aportado no se tiene la fecha de envío y la fecha de recibido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
En auto anterior se notifica por esta vía.  
No SI  
03 - Mayo / 2024  
El secretario 



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

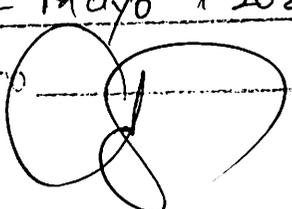
San Roque, Antioquia, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 439 de 2024. Radicado 2023-00167-00

De acuerdo con los escritos que anteceden, téngase por notificados del auto admisorio de la demanda de fecha 25 de agosto de 2023, por conducta concluyente, a los señores FREDY ANTONIO MONSALVE CEBALLOS Y JHON JAIRO MONSALVE CEBALLOS, el 26 de abril del corriente año. Artículo 301 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ROQUE ANTIOQUIA  
El auto anterior se notifica por esta vía  
No SI  
03 - Mayo / 2024  
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 441 de 2024. Radicado 2023-00257-00

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial en el bien a usucapir, se fija el veinte (20) de mayo del presente año a las diez (10) de la mañana. Artículo 375 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA**  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ROQUE, ANTIOQUIA  
En fe de anterior se notifica por esta vía:  
No. 51  
Fecha 03 - Mayo / 2024  
El secretario 